DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19137
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER10638

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de mayo de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 53D Bis No. 2A -15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 95310.298 Y: 102210.259		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Galán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m^2		
UPZ:	43- San Rafael	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0037USUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA:	133 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 48566		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Una vez realizada la visita, se pudo identificar en campo que la dirección suministrada KR 53D No. 2A-15 no corresponde con la dirección real de la vivienda, se pudo establecer que corresponde a la KR 53D Bis No. 2A-15 la cual será usada como referencia para este informe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 53D Bis No. 2A - 15, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación- SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la KR 53D Bis No. 2A – 15 no presenta categorización media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio ubicado en la KR 53D Bis No. 2A - 15, Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda; que en adelante se denominara como predio evaluado.

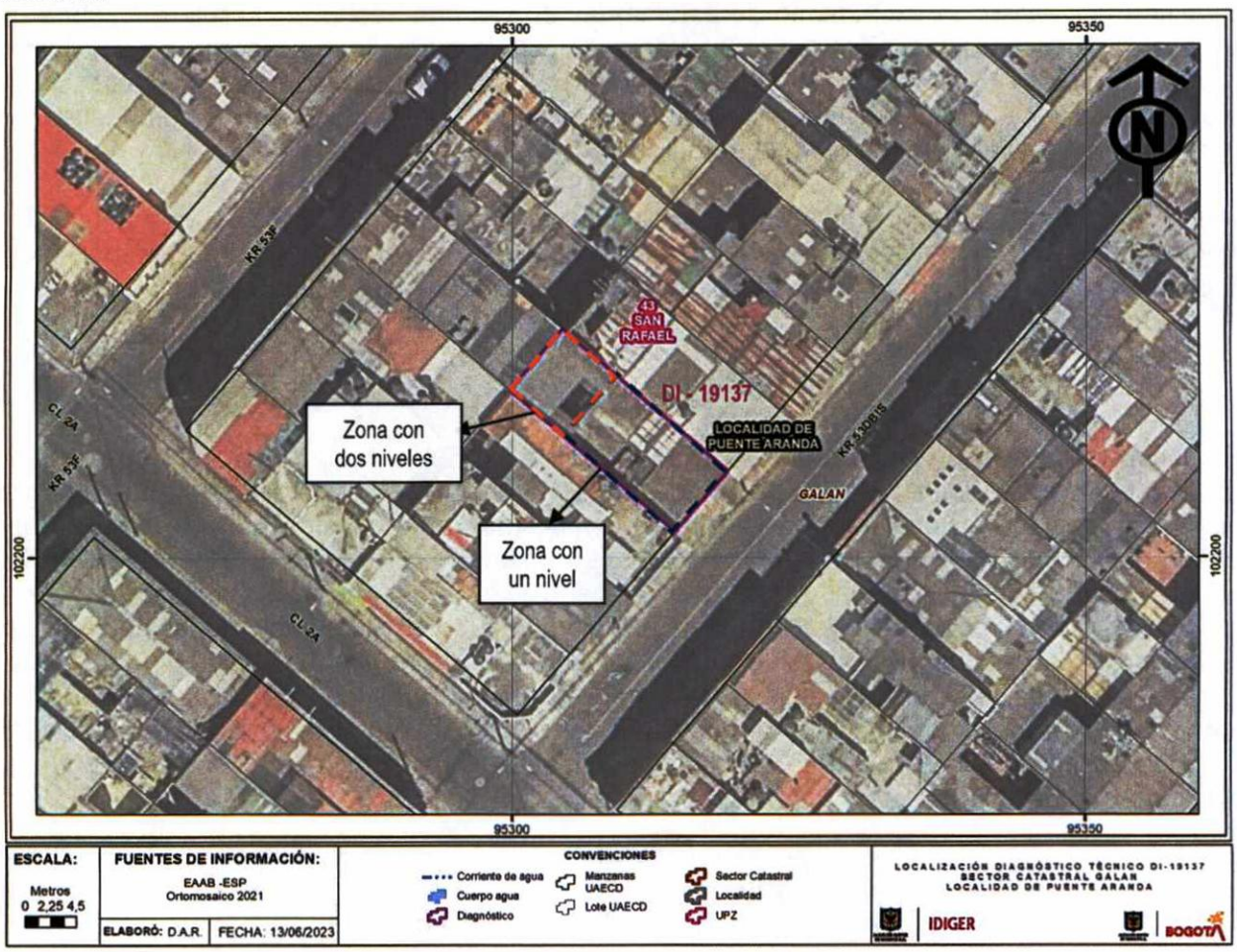


Figura 1. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 31 de mayo de 2023 al predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, que en general están construidas bajo un sistema en mampostería parcialmente confinada. El sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de un (1) nivel en el frente (costado sureste) y de dos (2) niveles en la parte del fondo (costado noroeste), posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta tipo liviana en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 1). Se realiza inspección visual de la vivienda, específicamente a la zona de un nivel, donde se identifican humedades en techo y paredes hacia el costado suroeste (ver Fotografía 2 a la Fotografía 5). Además, se evidencia en los muros perimetrales y divisorios excremento de paloma, las cuales han hecho nido en la estructura de la cubierta de la vivienda (ver Fotografía 6). Hacia el costado noroeste, se realizó una ampliación la vivienda, donde se construyó un segundo nivel (ver Fotografía 7); se examina el primer y segundo nivel de esta zona, donde se evidencia en la parte interna del segundo nivel humedades en el costado noroeste (ver Fotografía 8 a la Fotografía 10).

Finalmente, desde el segundo nivel se realiza inspección visual a la cubierta del costado sur, donde la vivienda tiene un solo nivel. Se visualiza que la cubierta se encuentra compuesta por tejas de fibrocemento y de PVC, y que hacia la parte suroeste no se tiene continuidad de la cubierta y se han acumulados ladrillos, madera y remanentes de tejas de fibrocemento (ver Fotografía 11).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15 posiblemente se encuentren relacionados con ausencia y/o falta de un adecuado mantenimiento de la estructura de la cubierta, canales y bajantes; por otra parte, a la falta de continuidad de la cubierta hacia la zona suroeste, donde actualmente se han acumulado materiales. Lo anterior, facilita el ingreso del aguas lluvias al interior del predio, generando las humedades evidenciadas en los muros y techos de la vivienda. Adicionalmente, es importante resaltar que es posible que tanto el excremento de las palomas como su anidación estén intensificando el daño de la estructura de la cubierta, dado que el desplazamiento de tejas en busca de refugio y el excremento provocan problemas de humedad y bloqueo de las canales y bajantes de aguas lluvias. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15.



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda, habitación del costado sur.

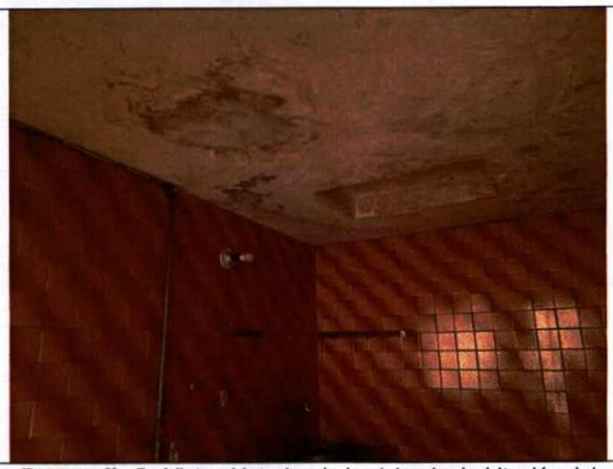




Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda, habitación del costado suroeste donde se evidencia humedad



Fotografía 4. Humedad hacia el costado suroeste de la vivienda evaluada.



Fotografía 5. Vista al interior de la vivienda, habitación del costado oeste donde se evidencia humedad.



Fotografía 6. Vista al interior de la vivienda costado sureste.



Fotografía 7. Vista al interior de la vivienda, zona del predio donde se tiene dos niveles, costado norte.



Fotografía 8. Vista al interior de la vivienda en el segundo nivel, costado noroeste.



Fotografía 9. Vista al interior de la vivienda en el segundo nivel, costado noreste.



Fotografía 10. Vista desde el segundo nivel al interior de la vivienda donde se encuentra la escalera de acceso.



Fotografía 11. Vista de la cubierta de la zona con un nivel en la vivienda evaluada (costado sur).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 53D Bis No. 2A – 15	Lucy Gómez	Mampostería simple y mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de aumento de las humedades evidencias y aparición de estas en otras zonas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones

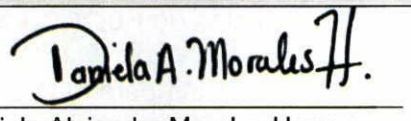
de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Secretaría Distrital de Salud, realizar una visita técnica para que desde su competencia determine las condiciones de salubridad de la vivienda ubicada en el predio de la KR 53D Bis No. 2A – 15, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, debido a la presencia de humedades y de excremento de paloma.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma:  Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático